



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA CELEBRADA EL DÍA
30 DE JUNIO DE 2014**

En Centenera, Guadalajara, a las 14:00 horas del día 30 de junio de 2014 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

Concejales:

D^a. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (PP)

D. Ramón Hipólito Llorens (PP)

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

AUSENTES

D. Javier de Gregorio de Gregorio (PSOE)

Preside la sesión D. Roberto Gómez Monge, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2º- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.
- 3º- Adhesión a la central de contratación de la FEMP.
- 4º- Constitución del Ayuntamiento como empresa taurina
- 5º- Información de Presidencia
- 6º- Ruegos y preguntas

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

- votos a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

Expresamente la Corporación ratifica la Resolución de Alcaldía de 30 de junio en la que se acredita el error de hecho sufrido al incluir en las Contribuciones especiales por la obra de Planes provinciales por parte de la Diputación Provincial en las calles Relox y Camino Chorrillo aprobadas inicialmente en sesión celebrada el día 10 de junio de 2013, a doña Dª Carmen Gómez Gómez con NIF nº 03017808R con un importe de 250,31 euros, con relación a la calle Chorrillo nº 6, puesto que la obra no se ha realizado en su fachada.

3º- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

Visto que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y teniendo en cuenta que puede ser de interés para esta Corporación la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP a la luz de lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto

4º- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO EMPRESA TAURINA.

Resultando que el Ayuntamiento de Centenera organizará con sus propios medios la gestión de los festejos taurinos populares que se van a realizar en el Municipio durante las fiestas patronales que se celebrarán los días 8, 9 y 10 de agosto de 2014.

Resultando que de conformidad con la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos y el Decreto 87/1998, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Espectáculos Taurinos Populares que se Celebran en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, procede que el Ayuntamiento se constituya en empresa taurina.

El Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo: “Constituirse el Ayuntamiento de Centenera en empresa taurina a todos los efectos, con C.I.F. P-1909700E, para la celebración de los festejos taurinos que tendrán lugar en esta localidad durante las fiestas patronales que se celebrarán los días 8, 9 y 10 de agosto de 2014”.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto

5º- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la corporación de los siguientes asuntos:

- 1) Con relación a las Contribuciones especiales por la obra de Planes provinciales por parte de la Diputación Provincial en las calles Relox y Camino Chorrillo, se comunica la autorización de solicitud de fraccionamiento en diez mensualidades presentada por don Luis Abad Ventosa, y el escrito presentado por don Emilio Gómez Ayuso, solicitando la devolución de los pagos realizados por don Eusebio Gómez Moratilla el día 3 de octubre de 1989 como pavimentación de calles, por no haberse realizado la obra, que está pendiente de revisión.
- 2) Procedimiento de regularización catastral 2013-2016, que se iniciará este año y afectará a todo el término municipal, según la Disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario.
- 3) Ponencia de valores, reflejando en el Catastro la normativa urbanística vigente en el municipio y actualizando los datos en tal sentido.



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

- 4) Regularización de consumo de agua potable de Félix Ducha Fidalgo, corrigiendo los errores materiales detectados.
- 5) Próxima enajenación fincas desafectadas como parcelas sobrantes, según acuerdos plenarios adoptados con anterioridad.
- 6) Traslado de la información sobre contenedores de basura y precio de recogidas, según escrito recibido de la Mancomunidad Alcarria Alta.
- 7) Adquisición de una impresora.
- 8) Pago de la cantidad correspondiente al mes de mayo realizada por el adjudicatario del centro social (1.309,00 euros) el día 24 de junio.
- 9) Solicitud de arreglo en la calle Arenal, realizada por doña Concepción de Marcos, al haberse apreciado un desperfecto en dicha calle.
- 10) Compensación del alquiler de la vivienda municipal sita en la calle San Roque con las obras realizadas por el inquilino, presentándose memoria técnica valorada.
- 11) Próximo inicio de las obras de vallado y retirada de grúa por parte de Servicaixa.
- 12) Trámites necesarios para solucionar los problemas del tramo final de la calle Palomar.
- 13) El Alcalde-Presidente quiere hacer especial hincapié en que antes de conceder licencias de obras se recabe la documentación pertinente del Registro de la Propiedad y Catastro, y se pida la escritura que acredite la propiedad del bien objeto de la obra.

La Corporación queda enterada.

6º- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 16:00 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario